

DSGV-E251405

San José del Guaviare, 04 de agosto del 2025

Señor:

MORENO RAMIREZ ARAMINTA

Predio la Paz, Vereda la Tabla

Cel: 3193158892

El Reotorno - Guaviare

ASUNTO: Requerimiento de Cobro Persuasivo N°78

Cordial saludo; Sr. Moreno;

La Corporación CDA se permite requerirle el pago de la multa interpuesta mediante Resolución DSGV-101 del 04 de mayo del 2021 la cual, ascienden a un total de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$13,675,778.00)**, dicho valor está conformado por capital e intereses así:

Factura	Nit	Nombre	Fecha	Expediente	Capital	Intereses
MUL00119	40185153	MORENO RAMIREZ ARAMINTA	28/12/2022	SAN-00022-19	\$ 10.371.778	\$ 3.304.000
						Total \$ 13.675.778

Las cifras antes descritas, deberán ser consignados máximo el día Treinta y uno (31) de agosto de la vigencia 2025. En la cuenta de ahorros No 4-7703-300708-7 del Banco Agrario de Colombia convenio 15261 a nombre de la Corporación CDA, y allegar los respectivos soportes de pago a la Dirección Seccional Guaviare y/o a través del correo electrónico: cdaquaviare1@gmail.com

Es de anotar que el valor de los intereses debe ser actualizados a la fecha que se realizará el pago, los cuales deberá consultar en la Seccional Guaviare de la Corporación CDA – ubicada en la Transv 20 No. 12 - 135 en San José del Guaviare – Guaviare, o puede comunicarse a los teléfonos que aparecen en el pie de página de la presente comunicación.

Se advierte al deudor que de no cancelar el valor adeudado se dará inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 6^a de 1992, 1066 de 2006, el Decreto 624 de 1989 y el Manual de Recaudo de Cartera de la Corporación CDA, situación que implicaría el aumento de los intereses de mora y el cobro de costas y gastos procesales.

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (608) 3143717167 – 3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



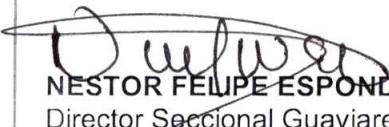
Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico



CO18/8511

No siendo otro el motivo de la presente, me despido indicando que estaremos prestos a resolver cualquier inquietud suscitada por el presente asunto, para lo cual podrán comunicarse al celular 3115138804 y/o al correo electrónico señalado líneas atrás.

Atentamente,


NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO

Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Esponda Moreno

Revisó: Carlos Andrés Quintero

Proyectó: Diana Escamilla Rodríguez

Digitó: Yesica Cuaran

 D.E

 Y.C

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co

